



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 9 de diciembre de 1982

Núm. 281

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 12.235

Diputación General de Aragón

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 18 de noviembre de 1982 por la que se autoriza con carácter definitivo la construcción en suelo no urbanizable de Zaragoza de naves industriales destinadas a la actividad de pirotecnia.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha adoptado el siguiente acuerdo:

Autorizar definitivamente, con carácter previo al otorgamiento de licencia municipal de obras, la construcción en suelo no urbanizable de naves industriales destinadas a la actividad de pirotecnia, en terrenos del barrio de Garrapinillos, de Zaragoza, expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, a solicitud de don José-Ignacio Pérez Sanz, en representación de «Pirotecnia del Pilar», sociedad anónima.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, computados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1982. — El Consejero de Obras Públicas y Transportes, (ilegible).

Núm. 12.378

Orden de 18 de noviembre de 1982 por la que se aprueba con carácter previo autorización para construcción en suelo no urbanizable de Zaragoza.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar con carácter previo la autorización para la construcción de

una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, a instancia de don Marcelino Asensio Aguirán, situada en la carretera de Movera a Pastriz, kilómetro 4, casa número 65, del barrio de Movera (Zaragoza).

2.º Someter el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a información pública durante quince días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

En el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, el expediente estará expuesto al público en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (sita en plaza de los Sitios, 7, de Zaragoza), a efectos de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1982. El Consejero de Obras Públicas y Transportes, (ilegible).

Núm. 12.234

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión de fecha 8 de noviembre de 1982.

A los efectos previstos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y de acuerdo con el artículo 21 del decreto de la Diputación General de Aragón de fecha 7 de julio de 1980 se hace constar a continuación relación completa de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1982:

Número 1. Figueruelas. — Aprobar con carácter definitivo el Plan parcial del sector P-5 de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Figueruelas, expediente tramitado a instancia de

don Francisco Bertol García y otros, con las siguientes observaciones:

a) No se observa ventaja alguna en reducir el retranqueo a linderos de 3 a 2 metros, y según modificación acordada por el Ayuntamiento al estimar una alegación presentada durante la fase de información al público. En todo caso sería autorizable dicha reducción de retranqueo siempre y cuando el saliente de los vuelos se redujese de 1,5 a 1 metro, como máximo.

b) Tampoco se ve conveniente la modificación introducida por el Ayuntamiento al estimar, asimismo, la alegación anterior, y referente a la separación entre bloques debe mantenerse una separación entre los mismos igual a la altura máxima autorizada.

c) Con referencia a las Ordenanzas de edificación, existe un error en el artículo 18 de las mismas al citar al artículo 78.2 del texto refundido de la Ley del Suelo como definitorio de las condiciones de solar, cuando la referencia debe ser al artículo 82 de dicho texto legal.

d) Con referencia al capítulo «Plan de etapas», hay que hacer notar que las obras que se citan en el epígrafe 5, apartados 5.1.2 b), 5.2.2 b) y 5.3.2 a), y correspondientes a la urbanización del sistema de espacios libres, debe de completarse con el ajardinamiento de los mismos, ya que el acondicionamiento previsto únicamente hace referencia a la realización del acceso viario y a la instalación, a pie de parcela de los servicios básicos.

e) En la parte del sector confrontante con el nudo de enlace construido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo deberá hacerse constar claramente la propiedad del Estado a consecuencia de la expropiación realizada y dejarla fuera de la delimitación, y fijar la línea de edificación a 25 metros de la arista exterior de la calzada.

Número 2. La Puebla de Alfindén. — 1.º Aprobar con carácter definitivo las normas subsidiarias de planeamiento de La Puebla de Alfindén, expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de

dicha localidad, y con las siguientes observaciones:

a) Dentro de las normas urbanísticas debe suprimirse el apartado 7.9.5, al haberse cambiado la calificación de las manzanas 51, 52 y 53 del suelo urbano como resultado de una alegación presentada y estimada por el Ayuntamiento.

b) En cuanto a las Ordenanzas, debe entenderse modificado el apartado 5.7.2.1 de las mismas, en el sentido de que el vuelo máximo permitido para balcones y miradores en calles de 6 a 9 metros será de 0,30 metros, estableciéndose la prohibición expresa de efectuar vuelos en calles menores de 6 metros; asimismo, por lo que se refiere al apartado 5.7.2.2 de dichas Ordenanzas, entender el mismo modificado en el sentido de que la longitud de vuelos deberá ser tal que la distancia a la junta de separación de edificios sea igual al vuelo máximo autorizado.

2.º Se estima conveniente que por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén se solicite informe a «Icona», dada la problemática de los pasos de cabañera existentes y su posible incidencia con el planeamiento aprobado.

3.º Remitir al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén fotocopia autenticada del informe emitido por la Jefatura de Carreteras de Zaragoza, a solicitud de esta Comisión Provincial, con objeto de que quede enterado del mismo y entable conversaciones con dicha Jefatura sobre el citado informe.

4.º Dada la escasa entidad de las prescripciones contenidas en el apartado primero de este acuerdo, relevar al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén de nueva tramitación ante esta Comisión por las mismas, incorporadas como anexo a las normas y redactado por esta Comisión.

Número 3. Alagón. — 1.º Aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Alagón, expediente tramitado a instancia de don José Díez Cristóbal.

2.º Abrir un plazo de información al público de quince días de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de Zaragoza.

3.º Supeditar la aprobación definitiva del expediente al resultado de la información pública y a que por el interesado se presente compromiso formal, mediante acta notarial, de vinculación de la totalidad de la parcela a la edificación pretendida.

4.º Informar al interesado que esta tramitación es previa e independiente del expediente municipal de licencia de obras y que, según el informe municipal, se encuentra suspendido el otorgamiento de licencias en una zona en la que se incluye el terreno del interesado.

Número 4. Mallén. — Informar al Ayuntamiento de Mallén, y en relación con la solicitud formulada acerca del proyecto de ampliación de torre de antenas en central automática del sector PC-32 y para la Compañía Telefónica Nacional de España, que para poder autorizar dicha instalación es necesario modificar el artículo 57 de las Ordenanzas generales de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Mallén, dándole nueva redacción a dicho artículo y para la que puede servir de pauta la consignada en el último considerando del presente acuerdo.

Número 5. Quinto de Ebro. — Aprobar con carácter definitivo el Plan parcial de ordenación del sector 6-A del Plan

general de ordenación urbana de Quinto de Ebro, expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de dicha localidad.

Número 6. Cariñena. — No subrogarse en la competencia al respecto del Ayuntamiento de Cariñena, y en relación con expediente de licencia solicitada por don Balbino Comeras Gracia para construcción de una nave, y según escrito dirigido a esta Comisión Provincial por el interesado, ya que no se ha tramitado con anterioridad a dicho expediente de licencia la autorización de construcción en suelo no urbanizable, siendo así la clasificación que ha de darse al terreno sobre el que el interesado pretende edificar una nave industrial.

Número 7. Calatayud. — Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en relación con sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza de fecha 23 de junio de 1982, por la que se anula el acuerdo de esta Comisión Provincial de fecha 19 de noviembre de 1980, que aprobó con carácter definitivo el proyecto de modificación parcial del Plan general de ordenación de Calatayud, referido a alineaciones y zonificación de la manzana 17 y tramitado a instancia de don Salvador Nuño Cólera.

Número 8. La Zaida. — Aprobar con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza 1.3.4.4 de las normas subsidiarias de planeamiento de La Zaida, expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de dicha localidad y que quedará redactada de la siguiente forma:

Edificación unifamiliar entre medianerías.

Ocupación máxima (por planta), el 60 por 100 de la superficie total de la parcela. Altura máxima edificable: 6,50 metros (dos plantas).

Ancho mínimo de parcela: 10 metros. Separación mínima en fachada a calles: 3 metros, excepto para construcciones auxiliares, que podrán adosarse a la línea de fachada con un máximo del 50 por 100 de la longitud de la misma y con una sola planta alzada.

Separación a linderos:
Caso A) Si se separa la edificación de la medianería colindante se dejarán 3 metros y la medianería se tratará como fachada.

Caso B) Se puedan adosar las edificaciones a los linderos (caso de la medianería).

Número 9. Zaragoza. — Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a estudio de detalle de la manzana comprendida entre calles Unceta, Graus, San Roque y Bolivia, de Zaragoza, con fecha 16 de junio de 1982, y según expediente tramitado a instancia de don Julio Blasco Rodríguez.

Número 10. Magallón. — 1.º Aprobar con carácter inicial el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Magallón, en cuya formulación se encuentra subrogada esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, y según acuerdo de 27 de julio de 1978.

2.º Abrir un plazo de información al público de un mes de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza y en uno de los diarios de mayor difusión; dicho período de información pública se desarrollará simultáneamente en el Ayun-

tamiento de Magallón y en las dependencias de esta Comisión Provincial.

3.º Pasado dicho plazo, abrir otro período de información, asimismo, de un mes de duración, con objeto de que el Ayuntamiento de Magallón manifieste cuanto estime oportuno al respecto.

4.º Para el supuesto de que no se produzcan alegaciones, entender aprobado el proyecto con carácter provisional y solicitar el oportuno informe de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

Número 11. Cuarte de Huerva. — Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva efectuada por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva a estudio de detalle del Plan parcial del sector 6 y 7 (Este), del Plan general de Cuarte de Huerva, expediente tramitado a instancia de don Carlos Castro López-Cortijo, Presidente de la Junta de Compensación «Cooperativas de Cuarte», si bien haciendo la advertencia a dicho Ayuntamiento de que en el proyecto de urbanización a realizar se tenga en cuenta el escalonamiento actualmente previsto a consecuencia de las rasantes que se han establecido en el estudio de detalle, por si puede dársele al mismo una solución que consiga que las pendientes de los distintos viales sean uniformes.

Número 12. Zaragoza. — Dar por cumplidas las prescripciones impuestas por el acuerdo de la Comisión Provincial de fecha 29 de junio de 1982 y que supeditaban la validez y eficacia de la licencia otorgada a la «Empresa Nacional del Gas», sociedad anónima («Enagás»), para la construcción del gasoducto Serrablo Zaragoza, dentro del término municipal de Zaragoza, y a la vista de la documentación complementaria aportada al expediente por dicha sociedad, si bien reiterando la necesidad de que por «Enagás» se obtenga autorización expresa de los diversos organismos e instituciones titulares de servicios afectados por la realización de las obras del citado gasoducto.

Número 13. Zaragoza. — Manifestar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y en relación con informe solicitado por el mismo, sobre excepción de altura en calle Gavín, números 16-24, de Zaragoza, que, independientemente de lo dispuesto por el artículo 57.3 del texto refundido de la Ley del Suelo, no puede emitirse informe por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo hasta tanto no se comunique por parte de la Corporación municipal la calificación del terreno objeto del expediente, a consecuencia de la normalización de fincas efectuada, y se emita, asimismo, informe al proyecto por la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Zaragoza.

Número 14. Moros. — Suspender la aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Moros, expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de dicha localidad, hasta tanto se subsanen las siguientes prescripciones:

a) Deben definirse las alineaciones válidas en el suelo urbano, especificando los edificios que queden fuera de ordenación.

b) No procede la definición de usos y debe suprimirse la unidad de actuación establecida.

c) Procede adecuar la delimitación al que esté efectivamente consolidado.

Asuntos que quedaron sobre la mesa: Expediente relativo a construcción de una nave en Escatrón, pendiente de nuevo estudio.

Recursos procedentes:

a) Los acuerdos que obran relacionados a los números 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 12, que no ponen fin a la vía administrativa, son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón y durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Los acuerdos que obran relacionados a los números 3, 7, 9, 10, 11, 13 y 14, por tratarse de actos administrativos de simple trámite no son susceptibles de recurso administrativo o jurisdiccional alguno.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente en funciones, Fernando Peligero Gómez.

SECCION QUINTA

Núm. 12.238

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1982, acordó admitir a los ejercicios de concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Técnicos superiores (Economistas) de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Aurelio Abad Gutiérrez.
Luis-Ramón Altubo Floría.
Félix Asín Sañudo.
Ignacio-Astier Ruiz de Escudero.
Concepción Barón Sáenz.
José-María Campos Olivari.
Esmeralda Gabás Ruiz.
Alejandro Laguarda Angel.
María-José Moreno Soriano.
Caridad de Pascual Ciria.
Jaime-Ignacio Pérez Gállego.
Alberto Salvador Sáenz.
José Urcola Ruiz.
Javier Urruchi Echeverría.
Joaquín Vidaller Gracia.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la presente lista de aspirantes deberá exponerse al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 12.239

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1982, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Técnicos superiores (Sociólogos) de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes:

María-José Arreba Marrasé.
Adolfo-José Bañuelos Sánchez.
María-Angeles Campo Antoñanzas.

Antonio Farjas Abadía.
Gerardo Fernández Llorente.
Jesús Fernández Talavera.
Carmen Ferrer Abello.
Begonia Fuentes-Cantillana Isusi.
Carmen Gómez Bahillos.
Miguel-Angel González González.
Angel Iglesia Ara.
María-Angeles López Giménez.
Miguel Marco Fabré.
María-Violante Martínez Quintana.
Eugenia Martínez Ríos.
Jesús Pérez Bordejé.
Alfredo Pérez Palacios.
Mar del Rincón Ruiz.
Montserrat Ribera Calvet.
José-Antonio Rivera López.
Luis Sarriés Sanz.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 12.240

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1982, acordó admitir a los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza vacante de barbero-peluquero del Albergue municipal a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Don Martín Arroyo Puerto, don Jesús Clavero Montañés y don Armando Fernández Sánchez.

Rechazar las solicitudes para tomar parte en la oposición, por no reunir la condición previa exigida en la base segunda de estar en posesión de título de bachiller elemental, graduado escolar o similar, de los siguientes aspirantes:

Don Joaquín Oliván Luna, don Juan-José Paricio Rubio y don Francisco Simón Sánchez.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos deberá hacerse pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 12.122

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1982, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de cinco pla-

zas de Oficiales del Cuerpo de Policía municipal, las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima, 1, podrán ser incrementadas con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar la propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión.

La tramitación del expediente se realizará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dada la ineludible necesidad de que el concurso-oposición restringido se resuelva en el plazo de tiempo más breve posible.

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de cinco plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía municipal, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría de Suboficial del Cuerpo de Policía municipal.

b) Ser funcionario del Cuerpo de Policía municipal, independientemente de la graduación, siempre que esté en posesión de título superior universitario en Facultad o Escuela Técnica.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del pago de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten el requisito exigido en la base primera, a excepción del referido justificante de abono del derecho de examen.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacerse figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días

hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitan- do tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana; un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Diputación General de Aragón; el Ingeniero Jefe del Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes; el señor Secretario general de la Corporación, y el señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, con los suplentes respectivos, que, simultáneamente con los titulares, habrán de ser nombrados. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de los miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, adjuntará a la misma los certificados o justificantes de los méritos que en él concurren para tomar parte en el concurso-oposición, siendo valorados primordialmente por el Tribunal aquellos que figuran en el anexo I, inserto al final de esta convocatoria.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero: Memoria sobre el tema «Organización y funcionamiento del Cuerpo de Policía municipal».

Necesariamente, dicha memoria constará de dos partes y conclusiones. En la primera tratará sobre el tema en general señalado anteriormente. En la segunda, cada aspirante hará a viva voz una exposición detallada de la memoria presentada, en el tiempo que el Tribunal señale. La exposición será verbal, sin ninguna nota, y se atenderá, al momento de ser calificado este primer ejercicio, no sólo a su contenido y fundamento, sino también a la calidad, corrección y capacidad de síntesis de los aspirantes. Hecha la exposición de la memoria, el Tribunal podrá formular a los aspirantes cuantas preguntas considere necesarias, a fin de valorar la formación general, la aportación personal, la capacidad y la personalidad de los opositores.

Segundo: Consistirá en contestar, en el tiempo que el Tribunal señale, a los cinco temas, uno de cada grupo de que consta este segundo ejercicio, sacados a la suerte. Los temas figuran insertos en el anexo II, al final de la convocatoria.

Tercero: Práctico, que señalará el Tribunal inmediatamente antes de comenzar este tercer ejercicio.

Octava. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios

y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

La puntuación otorgada a la fase de concurso aumentará la de la oposición propiamente dicha.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios y valorados los méritos de la fase de concurso, el Tribunal publicará relación con los nombres de los aprobados, por orden de mayor a menor puntuación, no pudiendo exceder el número de propuestos a las plazas que hayan de cubrirse al momento de elevar propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a dicha propuesta, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría de Suboficial del Cuerpo de Policía municipal, o, en su caso, el de funcionario en propiedad del Cuerpo de Policía municipal, y fotocopia legalizada de cualquier otra graduación del título universitario superior que posea.

Si dentro del plazo indicado, o salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del concursante que, superada la fase de oposición y concurso, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento correspondientes.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y forma que de-

termina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el ingreso en la Administración pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

ANEXO I

Baremo de puntos a otorgar en la fase de concurso para la provisión de plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía municipal.

1. Titulación universitaria superior o equivalente, hasta un máximo de 5 puntos.
2. Titulación media o equivalente, hasta 3 puntos.
3. Cursos de nivel nacional relacionados con la profesión, hasta 2 puntos.
4. Idiomas que posea, debidamente acreditados en el Cuerpo, hasta 2 puntos por idioma.
5. Cursos de régimen interior realizados, hasta un máximo de 1 punto.
5. Antigüedad: Por cada año de servicio, 0,50. Por cada año de mando efectivo, 0,50 puntos.
7. Calificación de la Jefatura de la Policía municipal, hasta 3 puntos.
8. Por cada felicitación que conste en su hoja de servicio, 0,50 puntos.

ANEXO II

Programa para el segundo ejercicio del concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía municipal.

Grupo I. Seguridad ciudadana.

Tema 1. El orden público y la seguridad: las fuentes legales. — El orden público y la seguridad. — La protección civil. — Los actos contrarios al orden público.

Tema 2. Organos competentes en materia de seguridad: los órganos encargados del orden público. — El Gobierno de la nación. — El Ministerio del Interior. — Los órganos del Estado en la periferia. — Las Comunidades autónomas. — Las Corporaciones locales. — Los Alcaldes.

Tema 3. Las atribuciones de las Autoridades gubernativas: Autoridades competentes en materia de orden público. — La cooperación de unidades militares. — Facultades gubernativas ordinarias. — Facultades en relación con el terrorismo. — Facultades sancionadoras. — Estados excepcionales: alarma, excepción y sitio.

Tema 4. Funcionarios y fuerzas de seguridad: los Cuerpos de Seguridad del Estado. — Los Cuerpos Superiores de Policía. — El Cuerpo de la Policía Nacional. — La Guardia Civil. — Las Policías autónomas. — Cuerpos de Policía provincial. — La Policía municipal.

Tema 5. Los servicios generales de Seguridad: los servicios de seguridad. — Las oficinas policiales. — Las oficinas en el medio rural. — Servicios policiales. — Los servicios de la Guardia Civil. — Los servicios de la Policía municipal.

Tema 6. La colaboración ciudadana a la seguridad: la colaboración de los par-

ticulares. — Las empresas privadas de seguridad. — Los detectives privados. — Los vigilantes jurados de seguridad. — Los vigilantes nocturnos. — Los guardas municipales del campo. — Los guardas particulares del campo.

Tema 7. Edificios ruinosos. — Regulación. — Estados ruinosos. — Concepto legal del estado ruinoso. — El procedimiento de declaración de ruina: iniciación, desarrollo, conclusión. — El procedimiento de ruina inminente.

Tema 8. Reuniones en lugares de tránsito y manifestaciones: regulación. — Comunicación de la reunión. — Desarrollo de la reunión. — Sanciones.

Tema 9. Recogida y tratamiento de los residuos urbanos.

Grupo II. De la circulación

Tema 1. Código de la Circulación. — Extensión del Código de la Circulación. — Circulación de peatones y ganado.

Tema 2. Circulación de vehículos de tracción animal. — De la circulación de automóviles. — De la circulación urbana.

Tema 3. De la circulación de bicicletas y análogos. — De la circulación de autobuses, tranvías y trolebuses.

Tema 4. Del alumbrado y señalización óptima de los vehículos.

Tema 5. De la circulación en prueba, en transportes y con permiso temporal.

Tema 6. De las señales de circulación.

Tema 7. Transportes colectivos de viajeros y servicios públicos de transportes de mercancías.

Tema 8. De las condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para que sea permitida su circulación por las vías públicas.

Tema 9. Permisos y licencias de conducción.

Tema 10. Procedimiento sancionador. Actuaciones complementarias.

Tema 11. De la circulación por autopistas. — De los vehículos especiales.

Tema 12. Reglamento de los servicios públicos urbanos.

Tema 13. Ordenanzas fiscales de circulación del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. — Ordenanza especial de carga y descarga.

Tema 14. Reglamento de autoescuelas.

Grupo III. Derecho Penal

Tema 1. Disposiciones generales sobre delitos y faltas. — Las personas responsables y las penas.

Tema 2. Delitos contra la seguridad interior del Estado.

Tema 3. De las falsedades.

Tema 4. De los delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 5. De la infracción de leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas y delitos de riesgo en general.

Tema 6. De los juegos ilícitos. — De los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 7. Delitos contra las personas.

Tema 8. Delitos contra la honestidad.

Tema 9. Delitos contra el honor.

Tema 10. Delitos contra la libertad y la seguridad.

Tema 11. Delitos contra la propiedad.

Tema 12. De las faltas y sus penas.

Tema 13. Legislación sobre la jurisdicción del Tribunal Tutelar de Menores.

Tema 14. La Ley de Peligrosidad y de Rehabilitación Social.

Tema 15. Competencia de los Jueces y Tribunales en lo criminal.

Tema 16. Ejercicio de las sanciones que nacen de los delitos y faltas.

Tema 17. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y juicios de instrucción.

Tema 18. La denuncia, la querrela.

Tema 19. La Policía judicial.

Tema 20. Comprobación de delito y averiguación del delincuente.

Tema 21. Los juicios de faltas.

Grupo IV. Derecho Constitucional

Tema 1. El Gobierno constitucional. — Origen del constitucionalismo. — La Revolución francesa. — Los derechos y libertades. — La división de poderes.

Tema 2. El constitucionalismo en España. — El proceso constitucional español. — Principales Constituciones españolas en el siglo XIX.

Tema 3. La nueva democracia española. — Constitución de 1978. — El Estado español y su estructura. — El Estado regional. — El Estado social de Derecho. — La Monarquía parlamentaria.

Tema 4. Los derechos y libertades humanos. — Derechos y libertades políticos. — Derechos y libertades sociales y económicos.

Tema 5. Garantías de la Constitución y de los derechos y libertades. — Tribunal Constitucional. — Recursos. — Defensor del pueblo.

Tema 6. Las Cortes: Congreso y Senado. — El Rey. — El Gobierno.

Tema 7. Las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden Público en la Constitución. — La Administración. — Garantías de la acción de la Administración.

Tema 8. La Administración Local. — Regiones, provincias, municipios. — Origen del municipio. — Regulación del municipio en la Constitución. — Los nuevos Ayuntamientos en la democracia española.

Grupo V. Legislación de régimen local
Tema 1. Ley 41 de 1975 de Administración Local.

Tema 2. Tomo I de las Ordenanzas municipales de Policía urbana y costumbres.

Tema 3. Tomo II de las Ordenanzas municipales de Policía urbana y costumbres.

Tema 4. Tomo III de las Ordenanzas de Policía urbana y costumbres.

Tema 5. Ordenanzas reguladoras de las actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

Tema 6. Ordenanzas de exacciones municipales.

Tema 7. El urbanismo. — Infracciones y procedimiento sancionador en el ámbito urbano.

Núm. 12.127

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso sobre constitución de la Comisión Local de concentración parcelaria de la zona de Artieda (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Artieda (Zaragoza), por Real Decreto 2.421 de 1981, de 4 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 256, de 26 de octubre de 1981), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigne la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12

de enero de 1973. Dicha Comisión está constituida por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor don Eugenio Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia e instrucción de Ejea de los Caballeros, designado por la Comisión Local, según establece el artículo 16 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vicepresidente: Señor don Fulgencio Sancho Bizcarra, Jefe provincial del «Iryda» de Zaragoza, como Vicepresidente de la misma, según establece el citado artículo de la Ley.

Vocales: Señor don Enrique Cortés Valdés, Notario de Ejea de los Caballeros, como Vocal, según el artículo citado.

Señor don Ignacio Moreno Ortueta, Registrador de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, como Vocal, según el artículo citado.

Señor don David Solana García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Artieda, como Vocal, según el artículo citado.

Señor don José Pérez Fernández, Presidente de la Cámara Agraria Local de Artieda, como Vocal, según el artículo citado.

Señor don Angel Marraco Soterías, propietario, designado como Vocal por la Cámara Agraria Local de Artieda, como representante de los mayores aportantes de tierras a la concentración.

Señor don Sebastián Iguácel Soterías, propietario, designado como Vocal por la Cámara Agraria Local de Artieda, como representante de los medianos aportantes de tierras a la concentración.

Señor don Juan Casassus Sanz, propietario, designado como Vocal por la Cámara Agraria Local de Artieda, como representante de los menores aportantes de tierras a la concentración.

Señor don Rafael Navarro Arias, Ingeniero agrónomo del «Iryda» en Zaragoza, encargado de la zona, como Vocal, en virtud del artículo anteriormente citado.

Secretario: Señor don Manuel García Salete, Letrado del «Iryda» en Zaragoza, como Secretario de la Comisión Local, según establece el citado artículo.

Artieda, 23 de noviembre de 1982. — El Presidente de la Comisión Local, Eugenio-Angel Esteras.

Núm. 12.006

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.148 de 1981, seguido contra Ana Rael Grilló, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Citroën», modelo 2 CV, matrícula Z-6379-F. Valorado en 80.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Ignacio Kunel Ros, en paseo de las Damas, 33, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.007

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.635 de 1980, seguido contra Antonio Castell Díaz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de ingletear, portátil, marca «Impo», con un motor acoplado de 2 CV aproximadamente, número de motor 15.366. Valorada en pesetas 10.000.

Una lijadora de banda, portátil, marca «Virutex», de 1'25 CV, a 220-380 voltios, número de fabricación 4512. Valorada en 8.000 pesetas.

Una lijadora-vibradora marca «Casals», a 220 voltios, modelo 2-J-210, número de fabricación 101100. Valorada en 45.000 pesetas.

Una lijadora de dos platos, marca «Super-Lama», número de motor 32104, de 2 CV, a 220 voltios. Valorada en 70.000 pesetas.

Total, 133.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Castell Díaz, con domicilio en calle Domingo Ram, 78, cuarto, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.008

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.557 de 1981, seguido contra Carmen Cuevas Esteve, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Telefunken», modelo «Palcolor». Valorado en 48.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Carmen Cuevas Esteve, con domicilio en calle Aznar Molina, número 13, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.009

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.095 de 1982, seguido contra «Melantuche Hermanos», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un autoclave o digestor-fundidor de grasas, de 4.500 litros de capacidad, con cámara de vapor y agitador interior, sin marca específica, con su reductor de velocidad y motor eléctrico de 25 HP. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Un secadero abierto, con cámara de vapor y agitador interior, de 2 metros de longitud, con reductor de velocidad y motor de 7 HP, sin marca específica. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Un molino de martillos, de la marca «Daj», número 3, con motor eléctrico de 25 HP. Valorado en 300.000 pesetas.

Un tornillo elevador de granos, de 4 metros de longitud, con motor eléctrico de 8 HP. Valorado en 450.000 pesetas.

Una bomba de lodos, marca «Le-trín», de 2 metros de caña, de aspiración, con motor eléctrico de 2 HP. Valorada en 58.000 pesetas.

Una bomba de trasiago de grasas, caña de aspiración, de 1 metro de longitud, y con motor eléctrico de 1 HP. Valorada en 45.000 pesetas.

Un decantador de grasas, de una capacidad de 2.000 litros, dividido en tres compartimientos. Valorado en 600.000 pesetas.

Un extractor de gases, de acero inoxidable, con motor eléctrico de 5 HP. Valorado en 30.000 pesetas.

Una estibadora de tablillas, de 6 metros de longitud, marca «Tusa». Valorada en 400.000 pesetas.

Una cinta transportadora de goma, de 6 metros de longitud, marca «Tusa». Valorada en 120.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de goma, de 4 metros de longitud cada una. Valoradas en 240.000 pesetas.

Total, 6.643.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Carlos Melantuche Vecino, en camino Puente Virrey, 53, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.080

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.873 de 1981, seguido contra Carmen C. Pellejero Lorén, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 12 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

Una radiocassette portátil, marca «Philips». Valorada en 5.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Carmen Pellejero Lorén, con domicilio en avenida de Navarra, 119 duplicado, cuarto izquierdo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a

continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.081

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.080 de 1981, seguido contra Enrique Ejea Mustienes, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 850, especial, matrícula Z-87.622. Valorado en 30.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Enrique Ejea Mustienes, con domicilio en calle Salvador Mingujón, 21, quinto B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.082

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.995 de 1980, seguido contra «Forjas de Elgóibar», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa oleodinámica, marca «Ona-Pres», de 300 toneladas de presión, con mesa de 120 x 70 centímetros y curso de 715 milímetros, con su motor eléctrico acoplado trifásico, de 40 CV, a 1.500 r.p.m., marca «Siemens», a 660-380 voltios, núm. 1590545, IP-33. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Ernesto Zubiaurre Maquinay, con domicilio en paseo de las

Damas, 37, quinto, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.087

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.867-11.874 de 1982, seguidos a instancias de don Benito González Argudo y otros, contra la empresa «Fundiciones Cros», S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 22 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por don Benito González Argudo, don Antonio Albendín Ramos, don Julián Abad Moreno, don Antonio Canales Ortega, don José Fuentes Caballero, don Juan-José Galán Gimeno, don José Royo Luca y don Antonio Benedí García, contra la empresa «Fundiciones Cros», sociedad anónima, y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores llevado a cabo por la demandada, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de los demandantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, o bien por abonarles las siguientes indemnizaciones: 998.362,86 pesetas a don Benito González Argudo; 919.335,1 pesetas a don Antonio Albendín Ramos; 679.389,39 pesetas a don Julián Abad Moreno; a don Antonio Canales Ortega, 1.018.645,74 pesetas; 936.244,6 pesetas a don José Fuentes Caballero; 942.677,31 pesetas a don Juan-José Galán Gimeno; 859.891,5 pesetas a don José Royo Luca, y 1.198.692,47 pesetas a don Antonio Benedí García, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo, se presumirá que opta por la readmisión, haciendo constar que en este caso las citadas indemnizaciones se desglosan en las siguientes cantidades: 599.017,72 y 399.345,14 pesetas para don Benito González Argudo; 551.601 y de 367.734,1 pesetas para don Antonio Al-

bendín Ramos; 407.633,63 y 271.755,76 pesetas para don Julián Abad Moreno; 611.187,42 y 407.458,32 pesetas para don Antonio Canales Ortega; 561.746,76 y 374.497,84 pesetas para don José Fuentes Caballero; 565.606,39 y 377.070,92 pesetas para don Juan-José Galán Gimeno; 515.934,94 y 343.956,6 pesetas para don José Royo Luca y 719.215,44 y 479.477,03 pesetas para don Antonio Benedí García, de las cuales la empresa abonará a cada demandante la primera y el Fondo de Garantía Salarial la segunda».

Y encontrándose la empresa demandada «Fundiciones Cros», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.148

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.411 de 1982, a instancias de Pascual Sorrosal Huguet, contra «Aragonesa, Empresa Constructora», S. A. («Aecsa»), en reclamación de cantidad, con fecha 21 de octubre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Pascual Sorrosal Huguet, contra «Aragonesa, Empresa Constructora», S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 9 de febrero de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Aragonesa, Empresa Constructora», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.095

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.838 de 1982, a instancias de Vicente Teller Samitier, contra Fernando Pallás Miguel, en reclamación de cantidad, con fecha 4 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Vicente Teller Samitier contra Fernando Pallás Miguel, regístrense y fórmense

autos. Se señala el próximo día 14 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de Fernando Pallás Miguel en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.096

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.962 de 1982, a instancias de María-Pilar Regalado Pérez, contra «Canódromos Aragoneses», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 7 de octubre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María-Pilar Regalado Pérez contra «Canódromos Aragoneses», S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 18 de enero de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Canódromos Aragoneses», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.097

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 12.281-82 de 1982, seguidos a instancias de María-José Badía Sangrós y otro, contra «Creaciones Artesanas», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 18 de octubre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por

cantidad, formulada a instancia de María-José Badía Sangrós y otra, contra «Creaciones Artesanas», S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Creaciones Artesanas», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.098

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.106 de 1982, seguidos a instancias de Justo Calvo Calvo, contra Emilio Gimeno Comella, en reclamación por cantidad, con fecha 8 de octubre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Justo Calvo Calvo contra Emilio Gimeno Comella, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 19 de enero de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.327

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.429 de 1982-5, a instancia de Ezequiel Muñoz Báguena, contra la empresa «Dieste Tierz», S. A., y Fondo de Ga-

rantía Salarial, en reclamación por despido, se cita a la empresa demandada para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Dieste Tierz», S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 23 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 12.384

COSUENDA

Por acuerdo de esta Corporación y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma, el día siguiente al en que se cumplan diez, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las diecinueve horas, la subasta de pastos que a continuación se relaciona:

Monte número 101-A, «El Madroñal», de 161 hectáreas de superficie, para 55 cabezas de ganado cabrío. Precio inicial, 12.000 pesetas. Epoca del disfrute, de 1.º de enero al 31 de marzo y de 1.º de julio al 31 de diciembre de 1982.

Cosuenda, 29 de noviembre de 1982. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.385

COSUENDA

Autorizado el Plan de aprovechamientos forestales del Servicio provincial de Zaragoza del Instituto para la Conservación de la Naturaleza («Icona») para 1982-83, se pone en conocimiento de los posibles interesados que al siguiente día en que se cumplan diez, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diecinueve horas, se celebrarán las subastas de los aprovechamientos que a continuación se relacionan:

Robellones

Monte Blanco.

Pastos

Monte Blanco (lote 1.º).

Monte Blanco (lote 2.º).

«Cerro de la Carrasca».

Los antecedentes para las precedentes subastas constan en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 173, de fecha 2 de agosto de 1982.

Cosuenda, 29 de noviembre de 1982. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 12.183

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al núm. 1.901 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Lázaro-Luis Leceta Cerrato, de Guadalajara, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local núm. 32, destinado a vivienda, en la planta octava alta, del tipo B, correspondiente al edificio sito en Guadalajara (calle Zaragoza, núm. 7), y correspondiéndole como anejo el apartamiento número 6, ubicado en el sótano segundo. Valorado en la suma de 1.757.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.175

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido

al número 353 de 1982, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de doña Julia Embid Tejero, contra doña Esperanza Sendino Sanz, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de una finca rústica. Porción de terreno de regadío en barrio de Miralbueno, de Zaragoza, partida de "La Sagrada", de 5.100 metros cuadrados. Linda: Sur, con resto de la finca matriz; Norte, con Visitación Aparicio Martín; Oeste, con finca de Pedro y Julián Aparicio Lobera, y al Este o frente, con camino de 4 metros de ancho, destinado a paso, que comunica con camino de las Moreras, con otro de herederos y de acceso a otro, perteneciente a Ponciano Prieto Sánchez, Isidoro Río Roteta y Jesús y Alfonso Broto García. Inscrita al tomo 1.411, folio 151, finca 29.639, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.184

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 254 de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, contra "Inmobiliaria Acorme", S. A., con domicilio en calle Antonio Cabezón, núm. 75, de Fuencarral (Madrid), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido supli-

da previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Local número 1 de la galería comercial, enclavado en el portal 3 de la urbanización, de cabida 28'27 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 3.984, folio 237, finca 5.387. Tasado pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

2. Local número 2 de la galería comercial, enclavado en el portal 3 de la urbanización, de 81'40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.984, folio 240, finca 5.384. Tasado en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

3. Local número 3 de la galería comercial, enclavado en el portal 4 de la urbanización, de 27'96 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.984, folio 243, finca 5.389. Tasado en la cantidad de 700.000 pesetas.

4. Local número 4 de la galería comercial, enclavado en el portal 4 de la urbanización, de 51'13 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.984, folio 246, finca 5.390. Tasado en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

5. Local número 5 de la galería comercial, enclavado en el portal 4 de la urbanización, de 32'17 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.984, folio 249, finca 5.391. Tasado en la cantidad de 800.000 pesetas.

6. Local número 6 de la galería comercial, enclavado en el portal 5 de la urbanización, de 29'12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 1, finca 5.392. Tasado en la cantidad de 700.000 pesetas.

7. Local número 7 de la galería comercial, enclavado en el portal 5 de la urbanización, de 24'14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 4, finca 5.393. Tasado en la cantidad de 650.000 pesetas.

8. Local número 8 de la galería comercial, enclavado en el portal 6 de la urbanización, de 36'80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 7, finca 5.394. Tasado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

9. Local número 9 de la galería comercial, enclavado en el portal 6 de la urbanización, de 28'42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 10, finca 5.395. Tasado en la cantidad de 700.000 pesetas.

10. Local número 10 de la galería comercial, portal 6 de la urbanización, de 47'22 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 13, finca 5.396. Tasado en 1.300.000 pesetas.

11. Local número 11 de la galería comercial, portal 6 de la urbanización, de 36'07 metros cuadrados. Inscrito

al tomo 4.291, folio 16, finca 5.397. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

12. Local número 12 de la galería comercial, portal 7 de la urbanización, de 71'67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 19, finca 5.398. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

13. Local número 13 de la galería comercial, portal 7 de la urbanización, de 37'58 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 22, finca 5.399. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

14. Local número 14 de la galería comercial, portal 7 de la urbanización, de 35'02 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 25, finca 5.400. Tasado en 950.000 pesetas.

15. Local número 15 de la galería comercial, portal 7 de la urbanización, de 42'73 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 28, finca 5.401. Tasado en 1.100.000 pesetas.

16. Local número 16 de la galería comercial, portal 7 de la urbanización, de 47'91 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 31, finca 5.402. Tasado en 1.300.000 pesetas.

17. Local número 17 de la galería comercial, portal 6 de la urbanización, de 49'67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 34, finca 5.403. Tasado en 1.350.000 pesetas.

18. Local número 18 de la galería comercial, portal 6 de la urbanización, de 34'31 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 37, finca 5.404. Tasado en 950.000 pesetas.

19. Local número 19 de la galería comercial, portal 6 de la urbanización, de 37'89 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 40, finca 5.405. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

20. Local número 20 de la galería comercial, portal 5 de la urbanización, de 36'83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 43, finca 5.406. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

21. Local número 21 de la galería comercial, portal 5 de la urbanización, de 49'11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 46, finca 5.407. Tasado en 1.300.000 pesetas.

22. Local número 22 de la galería comercial, portal 4 de la urbanización, de 75'56 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 49, finca 5.408. Tasado en 1.300.000 pesetas.

23. Local número 23 de la galería comercial, portal 4 de la urbanización, de 33'07 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 52, finca 5.409. Tasado en 900.000 pesetas.

24. Local número 24 de la galería comercial, portal 4 de la urbanización, de 37'36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.291, folio 55, finca 5.410. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Todas las fincas descritas forman parte de la galería comercial de la urbanización denominada "El Quiñón", de "Inmobiliaria Acorme", S. A., situada en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio denominado "El Quiñón", hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, siendo la finca registral número 5.386 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.187

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 436 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Alijarde Novellón, contra doña Victoria Hernández Campos y don Luis Mejías Mansilla, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien inmueble embargado:

Urbana 21. — Piso segundo, letra B, tipo M, en planta segunda, escalera segunda de la casa denominada B-14, en Leganés (Madrid) y su calle Río Manzanares, sin número, que mide 63'66 metros cuadrados útiles. Linda: al frente entrando, con zona libre del solar del propio edificio; por la derecha, con el piso A y escalera; por la izquierda, con el piso A y escalera primera, y al fondo, con patio de lucas y rellano y hueco de escalera por el que tiene su acceso. Cuota, 2'56 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 401, libro 184 de Leganés, folio 19, finca núm. 11.803, inscripción 2.ª Tasado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.357

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.802 de 1980, a instancia de la Procuradora señora Domínguez, en representación de «Potain Ibérica», S. A., contra don José-Luis Aldaz Donamaria, vecino de Pamplona, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una grúa marca «Potain», modelo 1-A-226, con una altura de 18 metros y 22 metros de flecha; en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.259

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase que corresponda de Pamplona, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, acordada en juicio ejecutivo número 164 de 1980, tramitado a instancia de «Probitas», S. L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Construcciones J. Sánchez Luquín» (titular don Javier Sánchez Luquín), vecino de Pamplona, con domicilio en calle Ezcaba, número 7.

Finca que sale a subasta: Urbana 4. — Piso tercero o vivienda única de la casa número 40 de la calle Dormitalería, de Pamplona, de 85 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, patio; izquierda, calle; fondo, con medianil de la casa de la calle Javier, y frente, caja de la escalera y casa 38. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio del 20 por 100, y como anejo, además, una quinta parte del desván. Inscrita al tomo 3.540, folio 27, finca núm. 3.587. Tasado pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.262

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 969 de 1982 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a la compañía mercantil «Criado y Lorenzo», S. A., con domicilio en esta ciudad (polígono industrial de Malpica, calle C, parcelas números 5, 6 y 7), representada por el Procurador don José Bibián Fierro y dirigida por el Abogado don José-María Valdivia Sánchez. Y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) el día 27 de enero de 1983, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, obrando en Secretaría el informe de los interventores, activo y pasivo, memoria, balance, relación de acreedores y proposición de convenio.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.342

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, acordada en juicio ejecutivo número 719 de 1980, seguido a instancia de «Vulcas», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra doña Rosa Munsó Bell-Lloch, de Lérida.

Finca que sale a subasta:
Urbana. — Mitad indivisa de la vivienda del piso cuarto, puerta segunda, número 10 de orden correlativo en el edificio de la casa sita en Lérida (calle de Balmes, números 32-34), de 71'47 metros cuadrados. Linda: frente, calle Balmes, caja escalera y patio de luces; derecha, Ambrosio Sampietro y

Miguel Ezquerra; izquierda, caja de escalera y local comercial de la puerta primera, y por el fondo, con cubierta de planta baja. Inscrita al tomo 383, folio 215, finca 33.496. Tasada la mitad indivisa en 750.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación; que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se anuncia la subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, estando a cargo del rematante el suplir su falta; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, debiendo aceptarlos el rematante y quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.356

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 65 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Alfonso Kurtz», S. L., contra don Manuel Alvarez Serrano, vecino de Vitoria, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Ford Granada», modelo 2800-Ghía, matrícula VI-8199-E; en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.358

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.465 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Sierra Parroqué, en representación de «Géneros de Punto Panés», S. A., contra doña María-Cruz Miramón Ochoa, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuarenta vestidos de niña, de diferentes marcas y colores; en pesetas 40.000.

2. Cuarenta pantalones de niño, de diferentes tallas y colores; en pesetas 28.000.

3. Diez faldas de diferentes tallas y colores; en 5.000 pesetas.

4. Veinte trenkas de ciré; en pesetas 25.000.

5. Ocho impermeables acolchados, de distintas tallas; en 6.400 pesetas.

6. Noventa jerseys de distintas calidades, modelos, tallas y colores; en 18.000 pesetas.

7. Cuarenta leotardos de diferentes tallas; en 1.800 pesetas.

8. Un acondicionador de aire, de la marca «Feddors», en mal estado; en 10.000 pesetas.

9. Un televisor «Rolster», de 19 pulgadas; en 9.000 pesetas.

10. Un frigorífico marca «Zanussi», de 230 litros; en 8.000 pesetas.

11. Una lavadora marca «Edesa»; en 12.000 pesetas.

12. Un tresillo en skai rojo, con sofá de tres plazas y dos confortables; en 12.000 pesetas.

Total, 175.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.359

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.117 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Financiera Gasma», S. A., contra don José-María Balá Antolín y don Adolfo Villuendas Beltrán, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo «Talbot Horizontón», matrícula Z-9337-N, propiedad de Adolfo Villuendas; valorado en 450.000 pesetas.

2. Una máquina reguesadora, con motor acoplado, de 35 centímetros, marca «Cima», propiedad de José Balá; valorada en 200.000 pesetas.

3. Una máquina tupi, con motor acoplado de 3 HP, propiedad de José Balá; valorada en 180.000 pesetas.

4. Un vehículo marca «Ford Fiesta», matrícula Z-5895-L, propiedad de José Balá; valorado en 300.000 pesetas.

Total, 1.130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.362

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.202 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Gaspar», S. A., contra «Distribuciones Agur», S. A., de Tolosa, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Pegaso», tipo 2-181-60, matrícula SS-0707-M; tasado en 2.250.000 pesetas.

2. Piso tercero, letra B, o derecha, de la casa número 10, grupo tercero, polígono Amaroz, de Tolosa, de 80 metros cuadrados, más 2'225 metros cuadrados de tendadero y más 5'06 metros cuadrados de terraza. Inscrito al tomo 849, folio 22, finca 4.543. Tasado pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.348

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.216 de 1981, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de «Confeciones Marvi», S. A., contra doña Mar-

garita y doña Rosario Molina Fernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes salen a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de propiedad que ostentan las demandadas sobre el piso vivienda de la siguiente finca: Piso vivienda derecha en la primera planta de un edificio, sito en el término de Aravaca, orientado a la calle Osa Mayor, por donde corresponde el núm. 86, con chaflán y vuelta a la calle Pléyades, en la cual no tiene señalada numeración, con una superficie de unos 102'013 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente y al Sur, con calle Osa Mayor; derecha entrando, calle Pléyades; Oeste, finca de doña Concepción Ortiz, y fondo y Norte, con don Antonio Marín. Inscrito al tomo 773, libro 120 de la sección 1.ª, folio 158, finca 6.049. Valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.354

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.813 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Romualdo Nieves Galán, contra don Andrés Lahoz Abad, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Citroën», modelo 2 CV, con matrícula B-3887-DN; en 235.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.497

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.719 de 1981, promovido por el Procurador señor Puerto Guillén, en nombre y representación de compañía mercantil «Tanoi», S. L., contra don Manuel Andrés Arroyo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir, portátil, marca «Olivetti», modelo «Dora», de 80 espacios; tasada en 6.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho, metálica, con encimera de cristal color negro y con tres y cuatro cajones a cada lado de la misma; en 7.000 pesetas.

3. Un sillón giratorio, metálico, con asiento y respaldo tapizados en tela de color verde; en 2.000 pesetas.

4. Dos estanterías con guías metálicas, de cuatro y cinco estantes, respectivamente; en 4.000 pesetas.

5. Un mueble estantería de madera, con tres estantes y dos cajones; en 7.000 pesetas.

6. Un mueble de madera con ruedas, de tres cajones y una puerta al lado derecho del mismo; en 6.000 pesetas.

7. Tres módulos tapizados en skai color marrón; en 6.000 pesetas.

8. Una mesa baja, rectangular, con estructura metálica y encimera de cristal; en 4.000 pesetas.

9. Dos sillas metálicas, con el asiento y respaldo tapizados en skai color marrón; en 2.000 pesetas.

10. Un radiador eléctrico, marca «Gaymu»; en 2.000 pesetas.

11. Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios; en 8.000 pesetas.

12. Una mesa de despacho, metálica, con encimera de fórmica, con tres y cuatro cajones en los lados; en 7.000 pesetas.

13. Tres sillones, uno giratorio, metálicos, tapizados en skai color negro, en 6.000 pesetas.

14. Un archivador de dos cuerpos, el superior con dos archivadores y el inferior con otros dos cajones; en 5.000 pesetas.

15. Una pantalla de despacho, metálica; en 1.000 pesetas.

16. Un armario de madera, de fórmica, con cinco puertas y un cajón; en 7.000 pesetas.

17. Un coche marca «Seat», modelo 1500, matrícula Z-102.060; tasado en 40.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.351

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.314 de 1981-A, seguido a instancia de Luis-Antonio Artigas Lambán, representado por el Procurador señor San Pío, contra Angel Santalies-tralero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Costeán (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina cosechadora, marca "Brown", modelo 504, con corte de 350 metros, y con su motor diesel "Perkins"; en 600.000 pesetas.

2. Un tractor marca "V.T.B.", de 80 HP, matrícula HU-4293-VE, con su remolque de 6 toneladas; en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.350

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.412 de 1981-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Eduardo Cozar Redondo y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca sita en Guadalajara, local 6, vivienda en la tercera planta de la casa ubicada en la calle Argumosa, número 15 bis, de Guadalajara, a la derecha subiendo desde el rellano de la escalera. Linda: frente, calle de Argumosa; derecha, desde este frente, con finca de Florentino Martínez; izquierda, piso 7, y fondo, Ricardo Fernández y Gabriel García. Es el piso tercero derecha y consta de cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina con armario, despensa, tendedero y terraza. Ocupa una superficie construida de 106'36 metros cuadrados, con una superficie útil de 78'91 metros cuadrados. Cuota, 8'85 por 100 en el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara a favor de don Eduardo Cozar Redondo y esposa, doña Felicitas Ochaíta Tello. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.355

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.342 de 1981-A, seguido a instancia de "Sefisa", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra José-Luis López Hernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 1 de la calle de San Esteban, de Teruel, de 159 metros cuadrados, dedicado a discoteca y café-bar,

del que es propietario don Marcial Ibáñez Sanz, pudiendo ser dedicado el mencionado local a explotar negocio de distintas características a las actuales. Valorado en 600.000 pesetas.

Los rematantes habrán de cumplir con el artículo 32 del apartado segundo de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.361

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 153 de 1981-C, seguido a instancia de "Sefisa", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan Viñas Echarte, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana o porción de terreno sita en el término de San Acisclo de Vallalta, con frente a la calle de la Rectoría (hoy calle de la Iglesia). Ocupa una superficie de 262'70 metros cuadrados, y linda: frente, calle de la Iglesia; derecha, Joaquín Torrés, mediante callejón público; izquierda, finca de la que fue segregada, y fondo, camino público (hoy calle de San Jaime). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a favor del ejecutado, al tomo 751, libro 8 de San Acisclo de Vallalta, folio 4, finca núm. 612, inscripción 1.ª Tasada en 328.375 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.352

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 459 de 1982-C, seguido a instancia de «Promociones y Finanzaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Conchita Vived Pisa, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Huesca (calle Alcoraz, 8, quinto), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de tricotar, marca «Superba», con motor y panel supereléctrico; en 50.000 pesetas.

2. Una mesa para máquina de tricotar; en 5.000 pesetas.

3. Un juego de patrones y un trical; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.360

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 991 de 1981, seguido a instancia de «Aceros Inoxidables», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Eduardo Julián José, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial «Saneamientos Reyes», nave números 442-607, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Sava», matricula M-0630-BS; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 12.347

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.951 de 1981, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de la sociedad «Mave Electricidad», sociedad limitada, contra don Jesús Núñez Dueñas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana núm. 8. — Vivienda o piso primero D, en la planta superior, de 83'27 metros cuadrados de superficie útil, que forma parte del bloque número 7, sito en término de Rabal, de esta ciudad, partida de «Valimaña», en la calle Colector y Vía Perimetral, señalado con los números 5, 6, 7 y 8 del polígono 52. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 12.232

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha dictado en autos de menor cuantía, con embargo, seguidos en este Juzgado con el número 157 de 1981, a instancia de «Banco de Huesca», S. A., contra don Fernando Embid Saldaña, vecino de Brea de Aragón (Zaragoza), en reclamación de 240.000 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado:

Un piso en paraje de «La Cihuela», en la tercera planta, tipo C, sin número, de 88'85 metros cuadrados útiles; linda: derecha entrando, carretera de Morés a Ventas de Ciria; izquierda, piso tercero, letra A; fondo, Genoveva

y Julia Cuantos, y al frente, rellano de escalera. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1983 y hora de las once treinta de su mañana, y se hace saber a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. La Secretaria, (ilegible).

Núm. 12.233

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha dictado en autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 112 de 1981, a instancia de «Banco de Huesca», S. A., contra María del Carmen Forcén Zapata, vecina de Brea de Aragón (Zaragoza), en reclamación de 229.384 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado:

Un piso en paraje de «La Cihuela», en la tercera planta, tipo C, sin número, de 88'85 metros cuadrados útiles; linda: derecha entrando, carretera de Morés a Ventas de Ciria; izquierda, piso tercero, letra A; fondo, Genoveva y Julia Cuantos, y al frente, rellano de escalera. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1983 y hora de las diez treinta de su mañana, y se hace saber a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. La Secretaria, (ilegible).

Núm. 12.473

JUZGADO NUM. 8. — MADRID

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro bajo el

número 648 de 1979, a instancia de «Banco Hipotecario de España», S. A., contra don Daniel Lapetra Calvo, don José-Luis Rivero Solano y doña Dionisia Royo Jaime, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente finca:

En Alfajarín (Zaragoza), edificio industrial compuesto de dos naves contiguas, con terreno anejo que sirve de zona verde de acceso, situado en la partida de «Barranco o Saco», término municipal de Alfajarín, que ocupa una extensión de unos 26.092 metros cuadrados. Las dos naves industriales, que constan de sus correspondientes servicios sanitarios e instalaciones anejas, ocupan una superficie construida de unos 3.140 metros cuadrados, habiéndose realizado su construcción a una distancia de 4 metros del medianil más próximo y estando su fachada a 50 metros de la raya blanca de la calzada más próxima de la autopista, cumplimentando las indicaciones señaladas por el Ministerio de Obras Públicas; el resto de esta superficie, o sea 23.152 metros cuadrados, se encuentra destinada a espacios libres y zonas de acceso. Todo reunido linda: al Norte, barranco; al Este, Antonio Vidal; al Sur, carretera, y al Oeste, autopista de Alfajarín. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, al tomo 3.419, libro 68 de Alfajarín, folio 41, finca 4.151, inscripción 3.ª

Tipo pactado: 13.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza, de forma simultánea, el día 30 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 % del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el éste podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.334

JUZGADO NUM. 15. — MADRID

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del número 15 de Madrid;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia, con el número 964 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Industrial», S. A., representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra «Cerámicas Ferrer», S. A., en los que por providencia de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en un solo lote, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana. — Finca situada en término municipal de Cuarte, partida de «Alcoz», que se compone de un horno para cocer ladrillo y teja, de 500 metros cuadrados; de dos cubiertos de 540 metros cuadrados cada uno; de una casa de sólo planta baja, de 250 metros cuadrados; de dos edificios destinados el uno a almacén y el otro a sala de maquinaria, y de un campo, que mide 1 hectárea 60 áreas 21 centiáreas, y linda: al Norte, con monte común; al Sur, con finca de Manuel Beltrán, hoy con porción segregada; al Este, con acequia de Mezalfocar, y al Oeste, con carretera de Valencia. De dicha finca se ha segregado una porción de terreno de una superficie de 3.000 metros cuadrados, quedando un resto de 1 hectárea 30 áreas 21 centiáreas, sin sufrir la finca matriz otra variación en sus linderos generales que la de que por el Sur lindará ahora con dicha porción segregada. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, en el tomo 190, libro 13 de Cuarte de Huerva, folio 39 vuelto, finca 606, inscripción 9.ª y nota marginal.

2. Rústica. — Porción de terreno situada en la partida de «Alcoz», que está ubicada en término de Cuarte, y ocupa una superficie de unos 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, finca propiedad de «Cerámicas Ferrer», S. A.; Este, acequia de Mezalfocar, y Oeste, con carretera de Valencia. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza, al folio 169 del tomo 1.654, libro 34 de Cuarte de Huerva, finca 2.094, inscripción 1.ª

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberles sido incorporados, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, número 1) el día 19 de enero de 1983, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de 43.000.000 de pesetas.

4.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 12.168

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza y, por sustitución, del número 4 de la misma;

Hace saber: Que en el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza se tramita sumario 273 de 1982, sobre robo y lesiones leves, sufrido por don Adolfo Valverde Molina el día 16 de octubre de 1982, al ser agredido por unos individuos desconocidos, quienes le golpearon y se apoderaron de unas 5.000 pesetas en metálico, y no habiendo sido habido el mismo en su domicilio, sito en calle San Blas, números 7-9, de esta capital, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se le emplaza a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración sobre los hechos y ser reconocido por el Médico forense, continuándose en otro caso el procedimiento conforme a Derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 12.195

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de este Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 225 de 1982 se tramita juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Mutua Madrileña Automovilista», representada por el Procurador señor Juste, contra don José-Luis Bruna Rodríguez y la compañía de seguros «La Previsora Hispalense», S. A., en cuyo juicio he acordado emplazar al demandado señor Bruna Rodríguez, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de seis días, que comenzarán a contarse a partir de la fecha en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos y conteste la demanda en la forma y con los requisitos que la Ley establece, y con apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Mientras tanto quedan las copias de la demanda y demás documentos a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al indicado demandado don José-Luis Bruna Rodríguez, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.189

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.707 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María-Nieves del Olmo Núñez, de 36 años, casada, sus labores, natural de Madrid y en ignorado paradero, como denunciante, y José Chacón Fernández, de 35 años, soltero, camarero, natural de Linares (Jaén) y vecino de Huesca (calle Coso, 5), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José Chacón Fernández, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a la perjudicada María-Nieves del Olmo Núñez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a la denunciante María-Nieves del Olmo Núñez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Núm. 12.190

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 1.758 de 1982, sobre lesiones en accidente de tráfico, por medio del presente se cita a José Moral Ramírez, de 22 años, hijo de Alfonso y Manuela, con

último domicilio en parcelación Barcelona, F, al objeto de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ser reconocido por el Médico forense.

Y para que sirva de citación en legal forma extendiendo y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.364

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 490 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de don José-Manuel Quílez Montañés, contra don Jesús Quirós Nicolás, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un televisor portátil, en blanco y negro, marca «Vanguard», de 14 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

2. Una librería de tres cuerpos, con vitrinas y departamentos; valorada en 20.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skai color beige; valorado en 10.000 pesetas.

4. Un cuadro pintado, representando una calle de una ciudad, firmado por «Vega»; valorado en 2.500 pesetas.

5. Una máquina de coser, marca «Sigma», con mueble; valorada en 8.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca «Ignis», de dos cuerpos; valorado en 10.000 pesetas.

7. Un televisor marca «Imo», portátil, de 12 pulgadas; valorado en pesetas 7.000.

Total, 63.500 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran en poder del demandado don Jesús Quirós Nicolás, con domicilio en calle Triana, sin número, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 12.218

FUNDACION MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y DEL RECREO

Ciudad Deportiva Calatayud

La Junta ejecutiva de la Ciudad Deportiva, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1982, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Transferencia de crédito. — Aprobar por unanimidad dos expedientes de transferencia de créditos, uno por suplementos a costa del superávit liquidación año anterior, por un importe de 290.894 pesetas, y otro, mediante suplementos de créditos por transferencia, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por 845.000 pesetas.

Ambos expedientes se encuentran en la Secretaría de la Ciudad Deportiva a efectos de reclamaciones por término de quince días, una vez sea publicado dicho edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud a 26 de noviembre de 1982. — El Gerente, (ilegible).

Núm. 12.527

COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que el próximo día 10 de diciembre, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y si no concurriese mayoría de regantes ese día, el 26 de diciembre, a las doce horas, en segunda y última convocatoria, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de esta localidad la Junta general ordinaria de invierno, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de cuentas del segundo semestre del año en curso.

2.º Renovación de los Presidentes del Sindicato y Comunidad de Regantes, renovación de cuatro miembros de la Junta, de dos jurados y suplentes.

3.º Cese del Secretario.

4.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jiloca, 2 de diciembre de 1982. — El Presidente, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones